

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 00319 -2012-A/MUNIMOQ.

# MOQUEGUA, 0 2 ABR. 2012

**VISTO:** El Informe N° 598-2012-GSC/GM/MPMN; Informe N° 00185-2012-GPP/GM/MPMN; el Informe N° 0686-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 097-2012-GSC/GM/MPMN, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite los actuados para que se prosiga el trámite correspondiente para el reconocimiento de deuda según Orden de Compra N° 2929-F, a favor del proveedor RAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Posteriormente con fecha 16 de Marzo del 2012, la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad emitió el Informe N° 209-2012-SGSP/GSC/GM/MPMN, donde informa que con fecha 02 de febrero del 2011 sale de Almacén Central con Guía de Remisión N° 0023 recibiendo los bienes el Íng. Julio Días Guerrero (Ex Sub Gerente de Servicios Públicos) e ingresa ese mismo día al almacén de la Sub Gerencia de Servicios Públicos a cargo de la señora Nancy Colque de Maquera (servidora de la institución), quien recibió los bienes tal como consta en la Guía de Remisión; por lo que remite los actuados para el reconocimiento de pago correspondiente. Y mediante Informe N° 598-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 19 de marzo del 2012, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el expediente sobre reconocimiento de deuda a la empresa RAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por la adquisición de bienes según Orden de Compra N° 002929-F, por el monto de S/. 1,936.00, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 137-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores (periodo 2011), por un monto de S/. 1,936.00 nuevos soles. Que, mediante Informe Nº 00185-2012-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal, para el pago de bienes, para poder cancelar la obligación contraída, conforme al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0019 Efectuar Servicio de Limpieza Pública; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Importe: S/. 1,936.00 nuevos soles.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de





conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente, por el monto de S/. 1,936.00 nuevos soles (Mil novecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de la Empresa RAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., conforme al detalle expresado en el Informe N° 137-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda e Informe N° 00185-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración,

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA





ARCV/A/MPMN. AGC/GAJ/MPMN.